

IEC/CG/024/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha diecisiete (17) de enero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio dos mil veintitrés (2023), en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014), fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, en el cual se rediseñó el esquema existente en el sistema electoral mexicano, con la designación de las autoridades administrativas electorales locales por parte del Instituto Nacional Electoral y de las jurisdiccionales por parte de la Cámara de Senadores, así como una nueva distribución de competencias.
- II. El día veintitrés (23) de mayo de dos mil catorce (2014), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos, cuyas normas son aplicables, en lo conducente, a los regímenes locales.
- III. El veintidós (22) de septiembre del dos mil quince (2015), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 126 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia político-electoral y se crea el Instituto Electoral de Coahuila.



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

- IV. El treinta (30) de octubre del dos mil quince (2015), en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG905/2015, a través del cual aprobó la designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del Estado de Coahuila, quienes con fecha tres (03) de noviembre del dos mil quince (2015), rindieron la protesta de Ley, constituyéndose con ello el Instituto Electoral de Coahuila.
- V. El primero (1°) de agosto del dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 518 mediante el cual se expidió el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, normativa electoral que abrogó la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila en fecha diecinueve (19) de febrero del dos mil dieciséis (2016).
- VI. El trece (13) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de Elecciones, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG661/2016, de fecha siete (07) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), cuya observancia es general y obligatoria para los Organismos Públicos Locales de las entidades Federativas. Dicho instrumento ha sido modificado en diversas ocasiones, siendo la última la realizada el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a través del acuerdo INE/CG825/2022.
- VII. El treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018), en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG1369/2018, a través del cual aprobó, entre otras, la designación de la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva y los Consejeros Electorales, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, como integrantes del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, quienes rindieron protesta de Ley el día tres (03) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).
- VIII. El día veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019), se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, entre otros, el Decreto 329 por el que

se reformaron diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, tal como es el caso del artículo 167 de la referida norma, que establece el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario, con la sesión que celebre este Consejo General el primer día del mes de enero del año correspondiente a la elección.

- IX. El veintinueve (29) de agosto dos mil diecinueve (2019), fue aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila el Acuerdo número IEC/CG/071/2019, mediante el cual se emite el Manual de Organización y Procedimientos.
- X. El dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG374/2021, a través del cual aprobó, entre otras, la designación de la Consejera Electoral Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, como integrante del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, quién rindió protesta de ley el día diecisiete (17) de abril de dos mil veintiuno (2021).
- XI. El veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG1616/2021, a través del cual aprobó, entre otras, la designación de la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos y del Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, como integrantes del máximo órgano de dirección del Organismo Público Local del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes rindieron la protesta de Ley en fecha tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).
- XII. En fecha catorce (14) de abril de dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el acuerdo número IEC/CG/027/2016, mediante el cual se aprobó el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila. Este instrumento ha sido modificado en diversas ocasiones, siendo la última la realizada el día treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), a través del acuerdo IEC/CG/019/2022.
- XIII. El treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, se emitió el Acuerdo número

IEC/CG/024/2022, relativo a la designación del titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, cargo que recayó en el Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras; el cual rindió la protesta de Ley de conformidad con la normativa aplicable, el cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022).

- XIV. El veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022), en sesión ordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG598/2022 a través del cual aprobó, entre otras, la designación del Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, como Consejero Presidente del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del Estado de Coahuila, quien en fecha tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022), rindió la protesta de Ley.
- XV. El día dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emitió el Acuerdo número IEC/CG/065/2022, mediante el cual se aprobó el Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023.
- XVI. El día primero (1º) de enero del año dos mil veintitrés (2023), en términos del artículo 167, numeral 1 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los diversos 12, numeral 2, y 13, numeral 1, del ordenamiento en cita, dio inicio el Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en el que se elegirá al Titular de la Gubernatura del Estado, así como a las diputaciones locales.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que conforme al artículo 41, fracción V, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la mencionada norma fundamental, que ejercerán funciones en las materias de derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos; la educación cívica; la preparación de la jornada electoral; la impresión de documentos y la producción de materiales electorales; escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley; declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales; cómputo de la elección del titular del poder

ejecutivo; resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos; organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y las que determine la Ley.

SEGUNDO. Que, de los artículos 116, fracción IV, inciso c) numeral 1º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 133, 333 y 334 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se desprende que los organismos públicos locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, siendo el Consejo General el órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, integrado por un Consejero o Consejera Presidenta y seis consejerías electorales, con derecho a voz y voto, por un representante de cada partido político y, en su caso, de candidaturas independientes por la o el Secretario Ejecutivo, con derecho a voz únicamente, teniendo por objeto, entre otros, el vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana.

TERCERO. Que, el artículo 310 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Instituto, en su ámbito de competencia, tendrá por objeto, entre otros, el de contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de las convicciones humanistas, sociales y democráticas del Estado Constitucional de Derecho: promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado, así como la participación ciudadana a través de mecanismos que la propia ley establece; promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y vigilar el cumplimiento de sus deberes; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática; y garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

CUARTO. Que, los artículos 311 y 313 del citado Código, señalan que el Instituto gozará de autonomía en los términos de la legislación aplicable, siendo profesional

en su desempeño y rigiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad; asimismo, la autonomía del Instituto se expresa en la facultad de resolver con libertad los asuntos competencia.

QUINTO. Que, de acuerdo con el artículo 312 del Código Electoral, el Instituto, dentro del régimen interior del estado, se encargará de la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana que se determinen en la legislación aplicable.

SEXTO. Que, los artículos 327 y 328, del Código electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establecen que, para el ejercicio de sus funciones, el Instituto contará con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; encontrándose dentro de los órganos directivos el Consejo General, la Presidencia y las Comisiones.

SÉPTIMO. Que, el artículo 344, numeral 1, incisos a), b), f), j) e y) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Consejo General tendrá, entre otras, la facultad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como dictar las normas y previsiones destinadas a hacer efectivas tales disposiciones; promover de manera permanente la educación cívica y la participación de la ciudadanía; expedir los reglamentos, circulares y lineamientos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto y sus órganos, así como para la realización de los procesos electorales y otras actividades que le sean encomendadas; así como preparar, organizar, desarrollar y validar los procesos electorales; y aprobar el Programa Anual del Instituto.

OCTAVO. Que, el artículo 314 del citado Código establece que, para el desarrollo de sus funciones, el Instituto contará autonomía política, jurídica, administrativa, financiera y presupuestal, en los términos que establece la Constitución, el Código y demás disposiciones aplicables. Por su parte, el artículo 324, numeral 1, incisos a) y c), señalan que los recursos que integran el patrimonio serán ejercidos en forma directa por los órganos del Instituto, o bien, por quien sea autorizado para

ello, y que el ejercicio presupuestal del Instituto deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

NOVENO. Que, el artículo 367, numeral 1, incisos b), d), e) y t) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que le corresponde al Secretario Ejecutivo el actuar como Secretario del Consejo General de Instituto y auxiliar, tanto al Consejo General como a la Presidencia en el ejercicio de sus atribuciones; cumplir los acuerdos que emita el Consejo General e informar su cumplimiento; someter al conocimiento y, en su caso, a la aprobación del Consejo General los asuntos de su competencia; así como orientar y coordinar las acciones de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas, informando permanentemente a la presidencia del Consejo, por lo cual propone el presente Acuerdo.

DÉCIMO. Que, el Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila que se utilizará para el ejercicio dos mil veintitrés (2023), constituye un instrumento mediante el cual se desarrollan las diversas atribuciones que tienen encomendadas los distintos órganos del Instituto, tendientes a la consecución de los fines y objetivos que, por mandato constitucional y legal, tiene este organismo electoral. Asimismo, la planeación que del Programa Anual para el ejercicio dos mil veintitrés (2023) se ha realizado, tomó en cuenta el uso correcto y la debida aplicación de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta el propio Instituto, siguiendo en todo momento los principios que rigen el actuar de éste, a saber: certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

DÉCIMO PRIMERO. Que el Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila que se utilizará para el ejercicio dos mil veintitrés (2023), considera 5 Ejes Estratégicos, los cuales, a su vez, se dividen en diferentes programas y actividades que, de manera enunciativa más no limitativa, se realizarán por parte de las distintas áreas que conforman el Instituto Electoral de Coahuila, siendo éstos los siguientes:

- PROCESO ELECTORAL- EJE ESTRATÉGICO 1:

- Sesiones del Consejo General.

- Orientación y Coordinación de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.
- Habilitación de cincuenta y cuatro (54) Comités Electorales y sus bodegas bajo criterios del INE.
- Dotación y asignación de mobiliario y equipo para el desarrollo de actividades electorales del Instituto.
- Contratación de personal eventual para los Comités Electorales para el Proceso Electoral 2023.
- Capacitación en material de control administrativo a funcionarios de los Comités Electorales.
- Contratación del personal eventual para los diversos operativos y actividades del Proceso Electoral 2023.
- Tramitación de medios de impugnación.
- Digitalización de medios de impugnación.
- Digitalización de las quejas o denuncias.
- Planos Urbanos, No Urbanos y Mixtos Seccionales Unificados.
- Seguimiento al funcionamiento de los comités electorales.
- Seguimiento a las sesiones de los comités electorales.
- Elaboración de guías y material didáctico y de apoyo para la segunda etapa de capacitación electoral, para el Proceso Electoral Local 2023.
- Cómputos Distritales y Municipales.
- Producción de Documentación y Material Electoral para el Proceso Electoral Local 2023.
- Integración de materiales electorales y operativos de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales e integración de paquetes electorales para el Proceso Electoral Local 2023.
- Recepción de paquetes electorales a través de la urna electrónica y realización de cómputos electorales.
- Clasificación de documentación generada por órganos desconcentrados; Proceso Electoral Ordinario 2023.
- Operativo de recuperación y remisión de materiales electorales utilizados en la jornada electoral del Proceso Electoral Local 2023.
- Operativo de rehabilitación, conservación y resguardo de materiales electorales para su posterior reutilización.
- Destrucción de documentación y material electoral sin valor correspondiente

al Proceso Electoral Ordinario 2023.

- Integración de comités municipales para el Proceso Electoral Local 2024.
- Elaboración de diseños y, en su caso, producción de materiales de capacitación para la observación electoral con información de la elección de Ayuntamientos, para el Proceso Electoral Concurrente 2024.
- Elaboración y adecuación de los Diseños de Documentación y Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, el cual es concurrente con el federal.
- Elaboración de diseños de materiales didácticos y de apoyo para la segunda etapa de capacitación electoral del Proceso Electoral Local 2024, el cual es concurrente con el federal.
- Seguimiento a las actividades de organización electoral con el Instituto Nacional Electoral, tanto del Proceso Electoral Local 2023, como del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
- Diagnóstico e identificación de áreas de oportunidad para el proceso electoral local.
- Seguimiento a la implementación del Voto en Prisión Preventiva.
- Seguimiento a la implementación del Voto Anticipado.
- Oficialía Electoral.
- Equipos y mobiliario de Cómputo de Comités Electorales.
- Sistemas de Seguimiento de los procesos electorales 2023 y 2024.
- Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP 2023 y PREP 2024).
- Votación Electrónica ejercicios escolares.
- Sistema Informático de Cómputos Electorales 2023 y 2024.
- Implementación de Urna Electrónica en algunas casillas Procesos Electorales 2023 y 2024.
- Entrega y recepción de paquetes 2023.
- Migrar correo electrónico institucional a cuentas Microsoft.
- Cumplimiento a las atribuciones legales relativas al Proceso Electoral 2023.
- Conversatorio con representantes de diferentes medios de comunicación del Estado.
- Podcast Institucional de "Democracia Coahuilense en Sintonía".
- Memorias del Proceso Electoral Local 2023.
- Diplomado Democracia y Procesos Electorales, una visión política jurídica y social.

- Concurso de Cuento Infantil.
- Media Training.
- Noticiero Institucional Notiec.
- Los retos de la representación política de las mujeres en Coahuila.
- Acceso a la Información Pública y Datos Personales.
- Cumplimiento de obligaciones en materia de Protección de Datos Personales.
- Candidatas y Candidatos Conóceles.
- Capacitación a los Comités Municipales y Distritales, en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales.
- Capacitación al personal de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Página web Institucional.
- Instrumentación de la firma del Convenio General de Coordinación para el Proceso Electoral Local 2024 entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Coahuila, así como los instrumentos de coordinación que se deriven.
- Seguimiento a las actividades derivadas del Convenio General de Coordinación para el Proceso Electoral Local 2023 entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Coahuila, así como de los instrumentos de coordinación que se deriven.

-CULTURA CÍVICA Y DEMOCRÁTICA- EJE ESTRATÉGICO 2:

- Consejo Electoral Infantil.
- Niñas y Niños Impulsores de sus Derechos, Coahuila 2023.
- Cabildos Infantiles.
- IEC en tu colonia.
- Feria del Desierto.
- Feria Internacional del Libro Coahuila 2023.
- Talleres de Promoción de la Cultura Cívica.
- Ejercicios Democráticos Estudiantiles.
- Diálogos Juveniles para una Cultura Cívica 2023.
- Carreras: 5K por la Democracia.
- Concurso: Diseña y crea la botarga del IEC.
- Convenio de Colaboración con la Secretaría de Educación (SE).



- Convenio de Colaboración con la Red Nacional de Ciudadanía y Organizaciones por la Educación Cívica, A.C. (Red Cívica).
- Concurso de video: ¡La Democracia eres Tú!
- Concurso de Dibujo ¡Vota, te acompaño y participo!
- Cultura Mexicana, y sus tradiciones navideñas
- Ciudadanía Digital
- Mi Primer Voto.
- Vota, Cumple y Gana.
- Observadoras y Observadores Electorales.
- Leyenda Este 4 de junio ¡Vota!
- Actualización del micrositio de participación ciudadana.
- Ciudadanía Informada.
- Plan Conjunto de Participación Ciudadana y Promoción del Voto con el INE.
- Programa de atención e información a visitantes extranjeros y a quienes realicen observación electoral nacional.
- Stand Institucional Itinerante.
- Difusión de los Delitos Electorales.
- Difusión de la inscripción y actualización al Padrón Electoral en el Registro Federal de Electores.
- Foros y conferencias para la difusión y promoción de la cultura democrática y los mecanismos de participación ciudadana.
- Concurso Estatal “Crea el Slogan y gana con el IEC”.
- Certamen “Crónicas y Relatos del Proceso Electoral Coahuila 2023”.
- Mecanismos de Participación Ciudadana
- Programa de Capacitación a Comités Electorales para el Proceso Electoral 2024.
- Concurso Estatal de Cartel ¿Por qué Votar?
- Concurso Tik Tokeando por la Democracia
- Ciudadanía Digital
- Capacitación a Comités Municipales y Distritales Electorales
- Seguimiento al Plan Integral de Trabajo del VMRE PEL 2022-2023
- Seguimiento a la vinculación con diferentes actores para la promoción del voto de la ciudadanía coahuilense en el extranjero
- Comunicación social para la promoción del voto de la ciudadanía coahuilense



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

en el extranjero

- Acciones en plataformas digitales
- Acciones de difusión y promoción del voto de la ciudadanía coahuilense residente en el extranjero.
- Red de Candidatas Coahuila 2023
- Red de Mujeres Electas
- Ciclo de Conversatorios
- Talleres de lenguaje no sexista y sin discriminación para campañas electorales del PEL 2024.
- Campaña para la prevención y atención de la violencia política por razón de género.
- Foro para la participación política incluyente
- Capacitación para personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad
- Concurso estatal de videoclip sobre democracia incluyente
- Diagnóstico sobre paridad y acciones afirmativas en el PEL 2023
- Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Coahuila
- Fechas Conmemorativas: una visión desde el Comité de Paridad e Inclusión
- Elaboración de lineamientos sobre acciones afirmativas y paridad del PEL 2023 - 2024
- Capacitación a los Órganos Desconcentrados del IEC sobre Paridad y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género
- Capacitación sobre Paridad y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género a las Mujeres que se desempeñan en cargos dentro de las dirigencias estatales de los partidos políticos nacionales y locales

-PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS- EJE ESTRATÉGICO

3:

- Candidaturas independientes
- Registro de Coaliciones
- Registro de Candidaturas
- Elaboración del cálculo del financiamiento público local del Ejercicio 2023
- Capacitación a Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas Estatales y Candidaturas Independientes.
- Pérdida de registro de los partidos políticos locales.

- Registro y seguimiento de Sanciones, Multas y Remanentes impuestas a sujetos obligados.
- Operación y Ejecución de Actividades Sustantivas
- Estudio sobre la participación política de las mujeres candidatas y su impacto en el proceso electoral 2023

- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL- EJE ESTRATÉGICO 4:

- Atención y seguimiento al programa de adquisiciones y/o contrataciones en apoyo a los programas de actividades de la diferentes Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.
- Pago de Prerrogativas a Partidos Políticos y Gastos de Campaña. (Prerrogativas Ordinarias, Específicas).
- Rehabilitación de mobiliario y equipo de oficina.
- Adquisición consolidada de materiales de oficina.
- Renovación y/o rehabilitación del parque vehicular.
- Clasificación, resguardo físico y aseguramiento digital de los archivos contables, y financieros de la Administración.
- Capacitación continua del personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración.
- Capacitación a los funcionarios del Instituto para el cumplimiento de sus responsabilidades administrativas.
- Mecanismos de depreciación y baja de activos (bienes muebles).
- Revisión para propuesta de actualización de lineamientos y manuales de operación vigentes.
- Identificación de procedimientos de control claves para generación de lineamientos y manuales de operación.
- Levantamiento de inventario de activos fijos (semestral).
- Atención a todos los procesos y requerimientos de revisión generados por la Auditoría Superior del Estado, Contraloría Interna, Despacho de Auditoría Externo, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas y demás órganos revisores.
- Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Ejercicio 2024.
- Actualización permanente del Padrón de Proveedores y Contratistas del Instituto Electoral de Coahuila.
- Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera.

- Presentación de la Cuenta Pública del Ejercicio 2022.
- Proceso de integración y entrega documental que da soporte al ejercicio 2022 ante la Auditoría Superior del Estado para su revisión anual.
- Adquisición de mobiliario y equipo para el desarrollo de actividades del Instituto Electoral de Coahuila.
- Adquisición de material electoral, documentación electoral y materiales de capacitación
- Cierre de Comités Municipales y Cancelaciones de Contratos de Arrendamiento y Servicio.
- Recuperación de mobiliario y equipo de Comités Electorales e instalaciones realizadas para el Proceso Electoral 2023.
- Habilitación de Espacios Físicos para el Desarrollo de Actividades Electorales.
- Habilitación de Espacios Físicos Permanentes del Instituto Electoral de Coahuila
- Revisar y Actualizar las descripciones de puestos que conforman la estructura orgánica del Instituto
- Revisar, para actualización, las necesidades de personal y definir los perfiles del puesto.
- Generación de Procedimientos de Control.
- Acompañamiento en búsqueda y arrendamiento de inmuebles para 38 Comités Electorales para el proceso electoral 2024.
- Habilitación de treinta y ocho (38) Comités Electorales y sus bodegas bajo criterios del INE.
- Dotación y asignación de mobiliario y equipo para el desarrollo de actividades electorales del Instituto.
- Contratación de personal eventual para los Comités Electorales para el Proceso Electoral 2024.
- Capacitación en material de control administrativo a funcionarios de los Comités Electorales.
- Actualización de los Instrumentos de Control y Consulta Archivística.
- Transferencia documental primaria de los archivos de trámite de las áreas administrativas del Instituto al archivo de concentración.
- Instalación y operación del Sistema de Gestión Documental en los Comités Municipales Electorales, Comités Distritales Electorales en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 y Comités Municipales 2024.

- Entrega - Recepción documental de los Comités Municipales y Distritales de los Documentos Administrativos.
- Cursos de actualización en materia archivística para el personal de la Unidad Técnica de Archivos y Gestión Documental.
- Oficialía de Partes.
- Guiones, Versiones Estenográficas y Actas de Consejo General; Actas de la Junta General Ejecutiva, Minutas del Grupo coordinador de Órganos Desconcentrados y de la Comisión Temporal de Archivo y Gestión Documental.
- Sistema Integral de gestión documental.
- Repositorio Documental del Instituto Electoral de Coahuila
- Diseño e implementación para la integración de Documentos Electrónicos.
- Sistema integral de registro y consulta de medios de impugnación.
- Sitio Oficial de Internet del Instituto (www.iec.org.mx).
- Red de Voz y Datos oficinas centrales IEC.
- Publicación y producción editorial.
- Producción de revista institucional electrónica.
- Programa Institucional de “La Urna”.
- Cumplimiento de obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Seguimiento a las consultas que realizan los organismos públicos locales al Instituto Nacional Electoral.
- Seguimiento de las actividades derivadas de la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES.
- Seguimiento de las actividades derivadas del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional
- Seguimiento de las actividades derivadas de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
- Seguimiento al Proyecto de Certificación ISO 54001:2019 y a la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad en el Instituto Electoral de Coahuila
- Seguimiento de las actividades derivadas del Plan Trienal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de Coahuila
- Promoción para la integración de estudiantes en servicios social y prácticas profesionales.

- Coordinación para la revisión y actualización del Manual de Organización y del Manual de Procedimientos y Servicios del Instituto Electoral de Coahuila.
- Revisión y actualización del marco jurídico que rige al personal eventual del Instituto Electoral de Coahuila
- Revisión y actualización de la propuesta de retabulación y recategorización del personal del Instituto Electoral de Coahuila.
- Coordinación del funcionamiento técnico de los órganos del Instituto y supervisión del adecuado desarrollo de sus actividades
- Seguimiento de las actividades derivadas de los Debates entre aspirantes a la Gubernatura y entre aspirantes a las diputaciones del Estado de Coahuila de Zaragoza en el Proceso Electoral Local 2023.

- CONTROL INTERNO Y ACCIONES CORRECTIVAS- EJE ESTRATÉGICO 5:

- Revisión para actualización de Lineamientos y Manuales de Operación vigentes.
- Identificación de procedimientos de control claves para generación de lineamientos y manuales de operación.
- Actualización semestral de inventario de activos fijos (2 veces al año).
- Atención a todos los procesos de Auditorías generados por los órganos revisores.
- Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Ejercicio 2024.
- Actualización permanente del Padrón de Proveedores y Contratistas del IEC.
- Presentación de Avances de Gestión Financiera.
- Presentación de la Cuenta Pública del Ejercicio 2022.
- Proceso de integración y entrega documental que da soporte al ejercicio 2022 ante la Auditoría Superior del Estado para revisión anual.
- Actualización del Sistema de Viáticos y Gastos de Viaje.
- Actualización del Sistema de Activos.
- Sistema de Registro para pago de acreedores y deudores diversos.

DÉCIMO SEGUNDO. Que, el Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila que se utilizará para el ejercicio dos mil veintitrés (2023), será el instrumento rector sobre el que se definirán los objetivos y las acciones del Instituto.

Por tanto, todas las áreas deberán llevar a cabo sus actividades con base en este

Programa, observando su debido cumplimiento en tiempo y forma con disciplina presupuestal, racionalización y optimización del gasto, sin que se limiten las actividades del Instituto en virtud del carácter enunciativo y no limitativo del presente programa.

DÉCIMO TERCERO. Que, el Programa Anual de Trabajo elaborado para el año dos mil veintitrés (2023), contiene los elementos que permiten la asignación de recursos humanos y materiales a las acciones que harán posible el cumplimiento de las metas del Instituto.

Asimismo, contiene algunas de las actividades, tanto ordinarias como las relacionadas con la organización y desarrollo del Proceso Electoral 2023 de los distintos órganos del Instituto, teniendo dichas actividades consignadas en el referido documento, un carácter enunciativo más no limitativo, recalándose que las mismas estarán sujetas a las previsiones y suficiencias presupuestales del Instituto Electoral de Coahuila.

En razón de lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, Apartado C, 116, fracción IV, inciso), numeral 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5 y 17 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 310, 311, 312, 313, 314, 324, numeral 1, inciso a) y c), 327, 333, 334, 344, numeral 1, incisos a), b), f), j) e y), y 367, numeral 1, incisos b), d) y e), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; este Consejo General en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos el Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila, que se utilizará en el ejercicio dos mil veintitrés (2023), mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo como Anexo 1.

SEGUNDO. La ejecución de las actividades consagradas en el Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila, que se aprueba a través del presente

Acuerdo, estará sujeta a la suficiencia presupuestal con la que cuente este Organismo Electoral.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE



JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO